

# FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 16 de noviembre de 2017.

---

## ACTA N° 21

---

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI**

**Secretaría del señor Secretario General, Prof. Od. Luis Mario HERNANDO**

### **CONSEJEROS PRESENTES:**

**Profesores:** RUGANI, Marta; BRUNOTTO, Mabel; SEZIN, Mario; GONZALEZ, Cecilia; MARTÍNEZ, Cecilia; MERCADO, Silvia; GIRAUDO, Ricardo; GOSSO, Cecilia; BREGAINS, Liliana

**Egresados:** TILLARD, Nicolás.

**Estudiantes:** TORREJON, Pablo; TILLI, Nicolás; CARBONELL, Marcos; AGUIRRE ZAMPIERI, María Belén; MUÑOZ REBOLLEDO, Yennifer; AMAT, Luciana.

**No Docentes:** ROBLES SOSA, Daniel.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANA: Dra. Mirta Mónica SPADILIERO de LUTRI**  
**VICEDECANA: Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

**Titulares:**

RUGANI, Marta Leonor  
BRUNOTTO, Mabel  
SEZIN, Mario

**Suplentes:**

CABRAL, Ricardo  
PESCIO, Jorge Julio  
BOZZATELLO, Juana

**Por los Profesores Adjuntos:**

PANICO, René  
MARTÍNEZ, Cecilia  
MERCADO, Silvia Frida

GONZALEZ, Cecilia  
GALLARÁ, Raquel  
CADILE, María Silvia

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

MAZZEO, Marcelo  
GIRAUDO, Ricardo Alberto  
BREGAINS, Liliana Elena

GOSSO, Cecilia  
MANZANO, Marina  
MAGLIANO MISISIÁN, Rubén

**Por los Egresados:**

TILLARD, Nicolás  
FARFAN, Diego

MADONNO, Giuliana María  
OLIVERA, Juan E.

**Por los Estudiantes:**

TORREJON, Pablo Daniel  
TILLI, Italo Nicolás  
CARBONELL, Marcos  
AGUIRRE ZAMPIERI, María Belén  
MUÑOZ REBOLLEDO, Yenniffer  
AMAT, Luciana

CEBALLOS SCHIAVONI, Agustina  
ECHAZU HIGA, María Belén  
PEDRAZA, Omar  
MERLO, Marianela  
TORELLO, Virginia Celeste  
VISSANI VILLARES, Alma Denis

**Por el Personal No Docente:**

ROBLES SOSA, Daniel

PEREYRA, Héctor Gustavo



---

## SUMARIO:

- I - ACTA N°20 de 2 de noviembre del 2017.
- II - SE DA CUENTA. Pág. 4.
  - *Informes de la Sra. Decana.*
  - *Resolución Ad Referéndum 339/17.*
- III - RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM. Pág. 5.
- IV - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 7.
- IV - ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD. Pág. 8.
- V - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
- VI - ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 23.

-----



*-En la ciudad de Córdoba, a dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne el H.CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señora Decana, Dra. Mirta M. Spadiliero de Lutri y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 9.10.*

### **I. ACTA**

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N°20 de 2 de noviembre del dos mil diecisiete, la que se reserva en Secretaría por el término de ocho días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.*

### **II. SE DA CUENTA**

➤ *Informes de la Sra. Decana.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Quiero pedirles colaboración en la difusión de la campaña de donación de juguetes para el Hospital de Niños, de la cual todos deberíamos participar. Está la caja en la entrada principal de la Facultad y las indicaciones están justamente allí y sería oportuno también que podamos asistir con quien tenga intención de acompañarnos en la entrega de los mismos.

➤ *.55617/2017 Dra. María Eugenia Verde eleva informe final de sus actividades en la Universidad Iberoamericana de Posgrado.*

*-Se lee la presentación efectuada.*

*-Se toma conocimiento.*

➤ *56396/17.Consejeros del J.P.O informan sobre la participación en las "XXXV Olimpiada Universitaria organizada por la Dirección de Deportes de la UNC".*

*-Se lee la presentación efectuada.*



**CONS. TORREJON.-** Nuestra secretaria de deportes no pudo asistir hoy porque se encuentra enferma pero queríamos hacer extensivo el agradecimiento ya que todos los elementos que la Facultad nos brinda permiten que los chicos puedan practicar deportes y, de esta manera, entrenarse para la pre-olimpiada y olimpiada. Los alumnos de esta Facultad están dentro de las 4 mejores Facultades y queremos, en este sentido, hacerles entrega de un presente, una medalla y camiseta, en agradecimiento. *(Aplausos)*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).-** Muchas gracias.

*-Se toma conocimiento.*

### III. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

#### 1.

*Res. 708/17. Deja sin efecto la designación de la Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales como jurado de tesis de la Od. Marisa Cristina Gutiérrez dispuesta por Res. 161/12 HCD.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

*“LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(ad-referéndum del H. Consejo Directivo)*

*RESUELVE:*

*Art. 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la designación de la Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales, como Jurado de Tesis de la Od. Marisa Cristina Gutiérrez dispuesta por Res. 161/12 HCD.*

*Art. 2°.- Designar a la Prof. Dra. Elba Priotto como Jurado Tesis de la Od. Marisa Cristina Gutiérrez quien asistirá en reemplazo de la Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales a la defensa de la tesis doctoral.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).-** En consideración.

*-Se vota y es **APROBADA.***

#### 2.

*Res. 723/17. Deja sin efecto la designación de la Prof. Dra. Liliana Menis de Mutal como jurado de tesis de la Od. Mónica Arca dispuesta por Res. 129/12 HCD.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

*“LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(ad-referéndum del H. Consejo Directivo)*



**RESUELVE:**

Art. 1°: *Dejar sin efecto a partir de la fecha la designación de la Prof. Dra. Liliana Menis de Mutal, como Jurado de Tesis de la Od. Mónica Arca dispuesta por Res. 129/12 HCD.*

Art. 2°: *Designar al Prof. Dr. Ornar Gani como Jurado Tesis de la Od. Mónica Arca quien asistirá en reemplazo de la Prof. Dra. Liliana Menis de Mutal a la defensa de la tesis doctoral.*”

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración.

-Se vota y es **APROBADA.**

**3.**

*Res. 734/17. Rectifica Ord.6/17 HCD.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- La presente resolución se dictó debido a que administrativamente se cometió un error que paso involuntariamente inadvertido; se repite dos veces el término “artículo 2°” y por ello se sugiere la corrección, en el articulado de la ordenanza dictada por el Cuerpo en relación a la aprobación de los planes de estudio y reglamento de las carreras, de Especialización en Ortopedia dento-maxilo-facial y Prótesis Fija, Removible e Implantología. Esto tiene relación con las ordenanzas n°6 y n°7, que fueron giradas al Consejo Superior para evaluar lo actuado por este Cuerpo y aprobarlas en su caso.

En el primer caso, la resolución establece:

*“LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(ad-referéndum del H. Consejo Directivo)*

**RESUELVE:**

Art. 1°.- *Disponer que la Ordenanza 6/17 del Honorable Consejo Directivo se considere de la siguiente manera: donde dice: “ARTÍCULO 2°: Tómesese nota, gírese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación y, aprobada que fuere comunicúese y archívese.”, debe decir: “ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, gírese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación y, aprobada que fuere comunicúese y archívese.”.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración

-Se vota y es **APROBADA.**

**4.**

*Res. 735/17. Rectifica Ord. 7/17 HCD.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- De igual manera pero con respecto a la presente ordenanza, donde dice: “ARTÍCULO 2°: Tómesese nota, gírese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación y, aprobada que fuere comunicúese y archívese.”, debe decir: “ARTÍCULO



3°: *Tómese nota, gírese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación y, aprobada que fuere comuníquese y archívese.*”.

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- En consideración

-Se vota y es **APROBADA.**

#### IV. DESPACHOS DE COMISIÓN

##### **Vigilancia y Reglamento**

##### 1.

52584/17. *Lic. Silvia Giordano solicita se revea la Res. 261/13 donde se propone como coordinadora de la articulación a la Lic. Irma Moncunill quien por haberse jubilado ya no desempeña dicho cargo.*

SE ACONSEJA: *Aprobar la solicitud de la causante, en consecuencia solicitar la modificación de ANEXO de la Res. 261/13 HCD designando coordinadora de la articulación entre la Cátedra de Psicología Evolutiva y el Área Biblioteca a la Lic. Silvia Giordano.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- En consideración

-Se vota y es **APROBADO.**

##### 2.

49807/17. *Od. Verónica Mariana Solá solicita licencia con goce de haberes para realizar una estancia corta de investigación en Estados Unidos.*

SE ACONSEJA: *Aprobar la solicitud de la causante, en consecuencia solicitar se otorgue licencia anual a la docente desde el 21 de febrero de 2018 hasta el 16 de marzo de 2018.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- En consideración

-Se vota y es **APROBADO.**

##### 3.

52920/17. *Consejeros Nodocentes elevan proyecto de mejoramiento y jerarquización del Área de Biología Odontológica.*

SE ACONSEJA: *Aprobar el proyecto presentado, destacando en su aprobación la necesaria coordinación del personal profesional, técnico y administrativo con el propósito de mejorar la calidad del servicio ofrecido.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- En consideración

-Se vota y es **APROBADO.**



**4.**

51868/17. Proyecto para determinar la modalidad y los criterios de evaluación de la entrevista personal para docentes.

SE ACONSEJA: 1) Aprobar en general el proyecto presentado.

2) Modificar el artículo 5º que deberá leerse, "Establecer que el período de la evaluación comprenderá desde el año 2010 inclusive a la fecha de la presentación".

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración

-Se vota y es **APROBADO.**

**IV.**

**ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Se solicita ingresar al orden del día para su consideración sobre tablas dos asuntos, el primero presentado por Marcos Carbonell, consejero de la agrupación Propuesta Universitaria, en el cual propone el cambio de forma de cursado de materia y el segundo tema, presentado Luciana Amat, consejera de la agrupación NACE, sobre inquietud tratada por este Cuerpo.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Si hay asentimiento quedarán incorporados.

-Asentimiento.

**V.**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**1.**

56480/17. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri propone los miembros que conformarán el Comité Académico de Investigación de la Facultad de Odontología.

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).**-

**"EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

Art. 1º: Integrar el Comité Académico Facultad de Odontología con mencionan a continuación:

Área de representación	Titulares	Alternos
Carrera de especialistas	Prof. Dra. Adriana Piacenza	Prof. Dra. Ana Lía Arena
Carrera de Doctorado	Prof. Dra. María Elsa Gómez	Prof. Dra. Mercedes Sánchez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

	<i>de Ferraris</i>	<i>Dagum</i>
<i>CIÉIS</i>	<i>Prof. Dr. Rubén Ponce</i>	<i>Prof. Dra. Alicia Simbrón</i>
<i>Secretaría de Extensión</i>	<i>Prof. Dr. Marcelo Mazzeo</i>	<i>Prof. Dra. Gladys Evjanián</i>
<i>Secretaría de Ciencia y Tecnología</i>	<i>Prof. Dra. Ana Finkelberg</i>	<i>Prof. Dra. Adriana Cismondi</i>

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

**2.**

*47137/17. Solicita la designación interina de la Dra. Ana María Zarate en el cargo interino de Profesora Titular-dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B".*

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).**-

**"EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1°: Designar, interinamente, a la Dra. Ana María ZARATE (Leg. 24747 - DNI: 13.151.897) en el cargo interino de Profesora Titular - dedicación semiexclusiva- (Cód. 102) en la Cátedra de MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA "B", de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2018.*

*Art. 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1°, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso."*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

**3.**

*55876/17. Dra. Elba Priotto solicita se designe al Profesor Dr. Enrique Fernández Bodereau (h) director de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología.*

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).**-

**"EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1°: Designar al Dr. Enrique Fernández Boreau (h) como Director de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología a partir de la fecha."*



**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

**4.**

54489/17.Dra. *Silvina Barembaum* eleva programa académico de cursos 2018 del Departamento de Biología Bucal de la Facultad.

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Propuesta: “Dictar el curso denominado “Curso de Actualización sobre glándulas salivales y saliva”, tendrá a cargo como docentes a:

*Martínez, Lilia Dora de la Cátedra “B” de Biología Celular,  
Galará, Raquel de la Cátedra “A” de Química Biológica,  
Juan, Romina de la Cátedra “A” de Biología Celular,  
Barembaum, Silvina de la Cátedra “B” de Introducción a la Física y Química Biológica y  
Samar, María Elena de la Cátedra “A” de Histología”*

**CONS. BRUNOTTO.**- Quiero aclararles que como Departamento asumimos el compromiso, luego de hacer las reuniones de consenso entre todas las cátedras que lo conforman, de armar un curso que sea gratuito para todos los docentes.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración la aprobación del curso.

-Se vota y es **APROBADO**.

**5.**

55375/17. Secretario de Relaciones Interinstitucionales solicita ratificación de convenio específico de colaboración con la Universidad Autónoma de Sinaloa.

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).**-

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

Art. 1º: Validar el convenio suscripto por la Sra. Decana de esta Facultad que se menciona a continuación:

Contraparte	Objeto
Universidad Autónoma de Sinaloa	Convenio – Específico de colaboración



**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- El presente convenio tiene como objetivo general formalizar un trabajo de colaboración y cooperación entre el cuerpo académico de la UNC y Sinaloa. En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

**6.**

39883/16. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos referido al concurso para profesores asistentes en la Cátedra de Prostodoncia III "A".

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N°61490 expresa:

*"Vuelven estas actuaciones donde ya nos hemos expedido bajo el dictamen N61359 de fecha 22 de septiembre de 2017 y que consta a fs. 67/69, en esta instancia el Sr. Secretario Académico de la Facultad de Odontología, Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi, solicita aclarar dicho dictamen porque dice contiene errores en el número de expediente y en la referencia del Concurso y por otro lado que ese dictamine mediante el reglamento propio de concursos de su unidad académica, Ord. HCD 05/02 y no con la OHCS 08/86 TO RR 433/09.*

*Sostiene que la Ordenanza de su Facultad no tiene como exigencia la fundamentación de la valoración efectuada, sino como lo indican sus artículos 22, 23 y 24 se exige al jurado califique a los concursantes en forma nominal, con escala de 0 a 10 puntos, y se completen las planillas correspondientes, sin explicación alguna (sic).*

*Con relación al error que se achaca al dictamen respecto al número de expediente y su referencia, efectivamente, he cometido el error en su consignación, pero que en nada afecta al contenido del dictamen y a lo que allí se expresa y concluye, aprovecho esta instancia para ratificarlo en todos sus términos.*

*Los autores tiene dicho que la aclaratoria es el instituto jurídico por el cual se corrige un error material, se suple una omisión o se aclara un concepto oscuro, de oficio o a pedido de parte, sin alterar lo sustancial de la decisión (Ver Falcton, E. M. Código Procesal TII, p.161).-*

*De los fundamentos que expone el Sr. Secretario Académico surge que existe un error material ya que se ha consignado un número de expediente que no corresponde y la referencia tampoco.*

*En consecuencia, se debe aclarar el dictamen con relación a donde dice: "Expediente N°0007964/2010 debe decir Expediente N°0039883/2016" y donde dice Ref.: "Departamento de Administración – Facultad Ciencias Económicas / Plan de Llamado a Concurso de Profesores Ayudantes Cat. Teoría de la Administración, debe decir: Facultad de Odontología – Llama a Concurso Público de Antecedentes y/o Oposición, para cubrir cargos de Profesionales Asistentes en la Cátedra de Prostodoncia III – A".*



*Respecto a lo expresado por el Sr. Secretario Académico sobre que solicita se dictamine con la reglamentación vigente en su Facultad y que la OHCD 05/02 no tiene como exigencia la fundamentación y que sus artículos 22, 23 y 24 sólo exigen a los jurados califique a los concursantes de forma nominal, con escala de 0 a 10 puntos y se completen las planillas correspondientes, sin explicación alguna, resulta equivocado, doy razones:*

*Las normas que dictan las facultades en los concursos docentes para Profesores Asistentes es atribución de ellas conforme a Art. 31°, inc. 3 del E.U., pero dichas normas deben sujetarse no solo a las disposiciones que sobre la materia haya dictado el HCS, en este caso, OHCS 8/86 TO RR 433/019, sino también a las leyes nacionales y la CN.*

*El derecho a una resolución fundada, se encuentra garantizado en el Art. 18 de la CN y está vinculado a la inviolabilidad del derecho de la defensa en juicio.*

*A su vez, el Art. 8° de la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, con rango constitucional de conformidad al Art. 75°, inciso 22 de la CN, reconoce a toda persona el derecho a ser oída con las debidas garantías.*

*Por su parte, la Ley 25200 en su artículo 1° dispone: “los criterios, resultados y argumentos que fundamentan las calificaciones y clasificaciones de los resultados de los concursos o instancias de evaluación de los docentes, de los investigadores, becarios y personal técnico de apoyo, de instituciones públicas de educación superior y de organismos del Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología, deberán ser informados a la persona evaluada por la institución evaluadora”.*

*En el caso que nos ocupa se observa que el Jurado no ha dejado constancia de cómo ha arribado a las calificaciones que otorga.*

*La OHCS 8/86 TO RR 433/09, en concordancia con la CN y la Ley 25200, impone tal obligación que la OHCD 5/02 tampoco soslaya.*

*Si bien la OHCD 5/02 impone un criterio de evaluación cuantitativa, no implica que el Jurado no deba fundar dicha calificación como impone la OHCS 8/86 TO RR 433/09.*

*Esto implica que los miembros de los jurados deben imperiosamente fijar las normas, pautas o reglas que definan cuáles condiciones o valores, van a ser preponderantes o relevantes, para esos merecimientos.*

*Adviértase que una de las funciones principales del jurado de concursos consiste precisamente en analizar los distintos títulos y antecedentes y el desempeño de los postulantes en las pruebas de oposición, a fin de evaluar, sobre la base de ese análisis, las calidades y aptitudes de los distintos aspirantes.*

*Esta evaluación es fruto de un razonamiento, de una comparación, que culmina en una conclusión.*

*En el caso sup examine el jurado ha formulado la conclusión pero no ha explicado las razones de la ubicación de los postulantes en el orden de mérito establecido.*

*No lo hicieron así los jurados en el primer dictamen, volviendo a incurrir en la misma omisión en el segundo, omisión que, se reitera, tuvieron la posibilidad de subsanar cuando el HCD ordenó la ampliación del dictamen.*

*La oposición de fundamentación tiene doble intención: 1) atenuar en la posible el riesgo de arbitrariedad en la elección de los jurados y 2) permitir al Consejo Directivo, a*



*momento de efectuar las designaciones, conocer cuáles fueron las pautas que se tuvieron en cuenta para fijar el orden de mérito.*

*En definitiva, de mantener la no fundamentación del dictamen del jurado, es decir no conocer el razonamiento que han tenido para asignar las puntuaciones a cada uno de los postulantes, sería arbitrario por viola el artículo 18 de la Constitución Nacional, el Pacto de San José de Costa Rica, la Ley 25200, la OHCS 8/86 TO RR 433/09.*

*Pero no es que en la OHCD 05/02 no exige explicación alguna de cómo se ha arribado a la calificación numérica, si bien ha establecido un criterio evaluativo cuantitativa, no significa que los miembros del jurado no deban fundar cómo arribar a la puntuación que otorgan.*

*Tan es así, que el Art. 28 de la misma OHCD 05/02 establece que el HCD puede pedir el cumplimiento del dictamen a uno o todos los miembros del Jurado (circunstancia que ocurrió con el pedido de ampliación del dictamen) y exige que en esa oportunidad fundamenten las calificaciones, extremo que no aconteció con la ampliación.*

*Por todo lo expuesto, ratifico en todas sus partes el dictamen 61359 de fecha 22 de septiembre de 2017, debiendo sólo rectificar el error material en que se ha incurrido con relación al número de expediente y la referencia por lo que donde dice: "Expediente N°0007964/2010 debe decir Expediente N°0039883/2016" y donde dice Ref.: "Departamento de Administración – Facultad Ciencias Económicas / Plan de Llamado a Concurso de Profesores Ayudantes Cat. Teoría de la Administración, debe decir: Facultad de Odontología – Llama a Concurso Público de Antecedentes y/o Oposición, para cubrir cargos de Profesionales Asistentes en la Cátedra de Prostodoncia III – A."*

*-El Cuerpo se constituye en comisión.*

-----

*-Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Está en consideración la aprobación del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, leído precedentemente.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Sería conveniente considerar también, ya que el Cuerpo así lo asiente, la propuesta de trabajar sobre la reglamentación a los efectos que sea más aclaratoria. Me encargaré de solicitar a quien corresponda aclarar lo de la calificación cualitativa en el caso de los profesores asistentes.

*-Asentimiento.*

**CONS. GIRAUDO.**- Se podría tal vez establecer una especie de taller de formación para los integrantes de los tribunales.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Así es.

Continuamos con el siguiente punto.



7.

36115/17 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos referido a la solicitud de la Dra. Patricia Damiani a la titularidad en el cargo de Profesora Adjunta de la Cátedra Integral Niños y Adolescentes "A".

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- La conclusión del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, N°67627 de fecha 1 de noviembre, expresa: *Esta Dirección comparte lo informado por el Sr. Abogado Asesor de la Facultad, y por lo tanto adhiere en todos sus términos a lo que allí ha opinado, no teniendo objeción legal que formular a lo aconsejado por él; y la conclusión del dictamen al cual se refiere, elevado por el asesor letrado de la Facultad, dice:*

*"En conclusión, el pedido presentado por la docente, se ajusta a lo dispuesto por el Art. N°9 de la Ord. HCS N°02/17 ya citada. Asimismo, de las constancias obrantes en el presente, se observa que cumple los requisitos formales requeridos para acceder a la Evaluación Docente en los términos de la normativa citada.*

*Ahora bien, llegado el caso, el H. Consejo Directivo al momento de considerar lo solicitado, deberá tener presente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10° de la normativa mencionada por parte de la solicitante.*

*Finalmente, y sin perjuicio de lo informado, las autoridades de la Facultad podrán requerir dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, si así lo estiman conveniente.*

*En orden a todo lo expresado, soy de opinión –salvo mejor criterio- que deberá hacerse lugar a lo solicitado."*

En consecuencia, sobre la base de lo expuesto precedentemente:

**"EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art.1°: Disponer que la Sra. Prof. Dra. Patricia María Damiani (leg. 31356), quien reviste un cargo de Profesora Adjunta, interina, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes "A", Área Ortodoncia de esta Facultad, ingrese a Carrera Docente, en los términos reglamentarios del art. 9 de la Ord. 2/17 HCS.*

*Art. 2°: Establecer que la Dra. Damiani deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 de la Ord. 2/17 HCS."*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO.**

8.

56379/17. Escuela de Posgrado propone jurado de tesis al proyecto presentado por la Od. Candela Sakalian.

-Se lee la presentación efectuada.



**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1º: Disponer que el Jurado de Tesis de la Od. Candela Sakalian quedará conformado de la siguiente manera:*

- *Prof. Dr. Ismael Rodríguez*
- *Prof. Dr. José Riveros de la Vega*
- *Prof. Dra. Beatriz Maresca.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).-** En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

**9.**

*56370/17. Directora de la Carrera de Doctorado solicita otorgar excepcionalmente una extensión de prórroga ordinaria a doctorandos que ingresaron en el año 2011 con nuevo reglamento y plan de estudios.*

-Se lee presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1º: Otorgar excepcionalmente una extensión de prórroga ordinaria a los doctorandos que se mencionan a continuación en los lapsos que se especifican en cada caso:*

- *Bachmeier, Evelin a partir del 1/04/2018*
- *Cejas Ruiz, Carlos Ernesto a partir del 7/04/2018*
- *Cisneros, Mónica Viviana a partir del 1/04/2018*
- *De Leonardi, Gabriela Marina a partir del 1/04/2018*
- *Gandolfo, Mirta a partir del 1/04/2018*
- *Lazos, Jerónimo Pablo a partir del 31 /03/2018*
- *Sakalian, María Candela a partir del 7/04/2018*
- *Sica Sánchez, María Noelia a partir del 7/04/2018*
- *Tomasi, Ramiro Alejandro a partir del 1/04/2018*
- *Zanotti, Alejandro Federico a partir del 31 /03/2018.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).-** Se debe solicitar que se agilicen los tiempos de las tesis ya que incluso están totalmente desactualizadas, y uno de las condiciones es que se trate de un



trabajo inédito. No es motivo para darles de baja, incluso por todo el trabajo que conlleva, pero sí para rever la situación a los fines de que se agilicen y que no se reitere.

En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

**10.**

*56158/17. Dr. Marcelo Mazzeo solicita autorización para la Segunda Jornada Nacional de Extensión.*

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1°: Aprobar la realización en esta Casa de Estudios de la Segunda Jornada Nacional de Extensión que se llevará a cabo, el día 4 de octubre de 2018, de 8 a 19 en el Auditorium de la Facultad.*

*Art. 2°: Constituir la Comisión Organizadora de la Segunda Jornada Nacional de Extensión con los siguientes miembros:*

*Presidente Honoraria:*

- *Dra. Mirta Spadillero de Lutri Presidente*
- *Dr. Marcelo Mazzeo Vicepresidente*
- *Dra. Gladys Evjanian Secretaria*
- *Dra. Catalina Francia*

*Tesorero*

- *Dr. Carlos Pascualini Vocales*
- *Dra. Marta Rugani de Cravero*
- *Dra. Viviana Centeno*
- *Dra. Alejandra Bojanich*
- *Dra. Cecilia Gosso*
- *Dra. Liliana Bregains*
- *Dra. Mónica Vera*
- *Od. Evelin Bachmeier*
- *Od. Rubén Magliano*
- *Od. María Noelia Sica Sánchez*
- *Od. Roger Soria*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

*Comité de Evaluación: Coordinación*

- *Mgter. Esther Sánchez Dagum*

*Integrantes*

- *Dra. Rosana Morelatto*
- *Dra. Mercedes Sánchez Dagum*
- *Dra. Nora Brasca*

*Capítulo Estudiantil*

- *Dr. Federico Busleiman*
- *Srta. Mariana Daniela Evelyn Sosa Paz*
- *Srta. Noelia Mariel Valdez*

*Capítulo Egresados*

- *Dra. Florencia González*
- *Od. Jessica Soledad Sala Vagione*

*Capítulo Nodocente*

- *Lie. Ángeles Patricia Gotusso*

*Comisión de Cultura y Apoyo Administrativo*

- *Lie. Támara Cortés*
- *Sra. Cecilia Petriní*
- *Lie. Ana Díaz*
- *Sra Ana Paula Rial*
- *Sr. Gustavo Pereyra*
- *Srta. Jesica Gherardi*
- *Lie. Carolina Piva*
- *Sra. Estela Trabucco.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

**12.**

*56155/17.Dr. Marcelo Mazzeo y Lic. Ángeles Gotusso solicitan autorización para iniciar una campaña destinada al cuidado y preservación de los espacios físicos de nuestra Facultad, “Deja tu huella”.*

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).**-



*“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*Art. 1º: Autorizar la campaña destinada al cuidado y preservación de los espacios físicos de la Facultad bajo el lema "Deja tu mejor huella".*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Pido que colaboremos en la difusión porque la Facultad es de todos y debemos tomarla como propia. Muchas veces tratamos de mejorar las instalaciones, la disponibilidad de equipamientos y no siempre el trato es el esperado, porque existe un mal uso de éstos o bien descuidos con respecto a otras cuestiones.

En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

**13.**

*56357/17. Dr. Guillermo De Leonardi eleva el Acta realizada por la Comisión coordinadora de las fechas de exámenes finales para el 2018.*

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Se presentan de folio 3 a 15, todos los turnos de examen correspondientes a los periodos regulares y a las mesas de exámenes especiales del año 2018.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Está en consideración el acta conformada a partir del consenso que tuvieron todos los actores presentes.

-Se vota y es **APROBADO**.

**14.**

*54884/17. Dra. Elba Priotto solicita se apruebe la fecha para el examen libre de inglés.*

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).**-

*“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*Art. 1º: Disponer que el examen libre de inglés se llevará a cabo el día 02 de diciembre de 2017 y la recepción estará a cargo de la Prof. Blanca Balma.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración.



-Se vota y es **APROBADO**.

**15.**

55441/17. *Dr. Luis Hernando solicita se analice la posibilidad de permitir el dictado de la asignatura Odontología Legal en el 9º y 10º cuatrimestre de la carrera.*

-Se lee la presentación efectuada

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- La Secretaría Académica considera que es factible puesto que facilitaría la elección de tiempo de cursado de alumnos y mejoraría también la relación docente-alumno.

No tiene correlativas que afecte. Por el sistema de correlativas que tiene nuestro plan de estudios alumnos de cuarto año, habilitados para cursarla, se inscribe pero luego por la carga horaria que tienen se ven obligados a poder estudiar y presentar y seguir con las actividades. Presentando esta solicitud y de aprobarse, al primero de diciembre se presentará la estructura a la Secretaría Académica para que lo pase al Departamento explicando cómo organizar la asignatura para su dictado en dos cuatrimestres. Además, vamos a presentar una asignatura optativa para alumnos que estén regulares en segundo año y anotados al menos en una materia de tercer año y adquieran conocimientos sobre los derechos del paciente antes de trabajar con ellos.

**CONS. CARBONELL.**- ¿El alumno puede cursar la asignatura en ambos cuatrimestres?

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Entiendo que sí.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Cuando el alumno queda libre en una asignatura tiene la opción de inscribirse cuando comienza a ser dictada nuevamente.

**CONS. CARBONELL.**- En prótesis, antes no podías anotarte dos veces, si te iba mal en el primer cuatrimestre no podías cursarla en el segundo.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Prótesis tiene grado de complejidad superior. En este caso al tratarse de asignaturas teóricas se facilita el cursado. De todos modos vamos a pedir las aclaraciones pertinentes y reglamentarlo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).**-

*“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*Art. 1º: Autorizar el dictado de la asignatura Odontología Legal, en el 9º y 10º cuatrimestre de la carrera.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración.



-Se vota y es **APROBADO**.

**16.**

56352/17. *Consejeros estudiantiles elevan proyecto para la construcción de una nueva sala de rayos, revelado y diagnóstico clínico.*

-Se lee la presentación efectuada

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Se debe aclarar -como bien reconocen los estudiantes del JPO- que se trata de un proyecto que está aprobado tal cual está. Por lo tanto, podríamos analizar con la Comisión de Presupuesto para ver de qué manera se puede, con fondos propios, mejorar en algo. Porque el proyecto ha sido aprobado y el día 23 se abre la licitación para ver qué empresa comenzará a trabajar sobre las obras.

**CONS. MUÑOZ REBOLLEDO.**- Nuestro pedido más que nada es para obtener una respuesta favorable para mejorar la situación, incorporándolo al proyecto, pero en este caso atento a sus manifestaciones continuar trabajando para mejorar la situación para el paciente y el estudiante que, por ejemplo, no posee una sala de diagnóstico sino el sillón que se dispuso desde el decanato y está en el Centro de Estudiantes.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Por ello me comprometo a pasarlo a que lo trabajemos desde la Comisión de Presupuesto, a donde lo giraremos si hay acuerdo.

-Asentimiento.

**17.**

56383/17. *Consejeros estudiantiles solicitan se autorice la compra de cráneos artificiales didácticos, juegos de dientes artificiales didácticos y juego de pinzas de exodoncia.*

-Se lee la presentación efectuada.

**CONS. TORREJÓN.**- Quería aclarar que hace unos años presentamos el proyecto de los cráneos artificiales articulados y se aprobó, por lo cual queremos que se pase a Comisión para que se vean.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Presentan presupuesto con distintas opciones.

-El Cuerpo se constituye en comisión.

-----  
-Vuelto a sesión pública, dice la

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Se girará, si hay asentimiento, a la Comisión de Enseñanza.



-Se vota y es **APROBADO**.

**18.**

55834/17. *Sofía Gabriela LLoubell Pedro solicita permiso para la presentación del certificado analítico del secundario*

-Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).**- *“Secretaría Académica aconseja: en cumplimiento del art. 1° de la Res. 235/06 del HCS, extender en carácter de excepción y hasta tanto se solucione la problemática planteada el plazo de presentación del certificado analítico solicitado por la iniciante.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración

-Se vota y es **APROBADO**.

**19.**

54302/17. *Sra. Mirta Noemí Ceballos Tec. Gestión Universitaria, eleva un proyecto sobre el manual de procedimientos para el Área Asistencial de la Facultad de Odontología.*

-Se lee la presentación efectuada.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Se deberá girar para su evaluación a la Secretaría y Prosecretaría Asistencial.

Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

**20.**

55414/17. *Consejera estudiantil, Luciana Amat solicita el uso de la tarjeta “TU” (tarjeta universitaria) para acelerar los servicios y facilitar la identificación de cada estudiante a la hora de realizar trámites.*

-Se lee la presentación efectuada.

**CONS. AMAT.**- Concretamente el pedido es utilizar la tarjeta “TU” para todos los servicios de la Facultad, la cual no tiene costo porque ya existe ya que la utilizamos en otros ámbitos como por ejemplo en el comedor universitarios y varios alumnos ya la tienen.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Creo que usar una sola tarjeta sería una buena idea. La petición debería ser para uso único en todos los trámites de la Facultad, proveyendo desde ésta toda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

la tecnología. Si optamos por este método es para que se use, no se la pueden olvidar; tendrán que asumir la responsabilidad del uso de la tarjeta como documento para realizar cualquier trámite.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Su utilización está regida por la UNC.

Hará uso de la palabra el doctor Busleiman.

*-El Cuerpo se constituye en comisión.*

*-Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración la propuesta de girar el expediente a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para que se estudie la viabilidad de la implementación de la tarjeta, inclusive para realizar averiguaciones en la SAE respecto si tienen pensado sugerir también alguna medida de esta naturaleza.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

## 21.

*56104/17. Consejeros estudiantiles elevan proyecto titulado "Credencial única estudiantil".*

*-Se lee la presentación efectuada.*

**CONS. MUÑOZ REBOLLEDO.**- Si bien el proyecto es similar al que se trató anteriormente no es el mismo; me refiero a que nosotros proponemos que el estudiante tenga una identificación en forma de credencial para uso diario, que un paciente sepa quién lo atiende y sirva para otros trámites estudiantiles, como identificación con el docente también. Serviría para hacer más formal las prácticas con pacientes.

**CONS. TORREJÓN.**- Como Centro de Estudiantes pensamos también en que tengan beneficios, por ejemplo en las casas dentales.

**CONS. MUÑOZ REBOLLEDO.**- Hoy presentamos la idea y una vez aprobado el proyecto trabajaríamos puntualmente en estos ítems, en hacer partícipes a las casas dentales haciendo que aporten a cubrir los costos.

**CONS. CARBONELL.**- Está reglamentado que en el guardapolvo deba tener su identificación, pero no se lleva a cabo. El alumno ya tuvo tarjetas y no funcionó, por lo que no debería ser obligatorio. Se debería analizar los beneficios para su posible implementación.

**CONS. BREGAINS.**- Creo que primero debemos definir qué contemplará cada tarjeta para luego analizar la posible obligatoriedad.



**CONS. ROBLES SOSA.-** Casualmente la doctora Priotto me comentó que existe un proyecto similar, del 2015, para docentes también, relacionado a la higiene y seguridad.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** Siendo algo ya evaluado por alguna Secretaría de esta Facultad y que dos agrupaciones están proponiéndolo, se girará también a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para analizar en forma conjunta su viabilidad.

*-Asentimiento.*

## VI. ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN

### 1.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** Corresponde considerar el primer asunto solicitado sobre tablas, presentado por el consejero Carbonell.

*-Se lee la presentación efectuada.*

**CONS. CARBONELL.-** Solicitamos que la materia Práctica Profesional Supervisada cambie sus días de cursado de lunes, miércoles y viernes, a cursarse de lunes a viernes. Básicamente es aumentar los días para poder cumplimentar las horas que el alumno necesita para aprobar la asignatura.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** Considero que debería girarse el pedido a la Comisión de Enseñanza, para hablar con el Profesor Titular, los profesores. Me parece muy positiva la propuesta, pero se debería analizar también la disponibilidad de la sala los demás días.

*El Cuerpo se constituye en comisión.*

*-Vuelto a sesión pública, dice la*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** En consideración la propuesta de girarlo a la Comisión de Enseñanza.

*-Se vota y es **APROBADA.***

### 2.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** Por último, tratar la nota elevada por los consejeros NACE, Amat y Tilli, inquietud sobre la aprobación de la designación interina del cargo de Profesor Titular de la cátedra Microbiología e Inmunología "B" atento a que, así lo expresan, deben aprovechar el turno de examen de febrero-marzo optando en cuál rendir.

*-Se lee la presentación efectuada.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- La gestión está abocada a este tema y se ha sustanciado recientemente la selección interna para Profesor Titular. Y Secretaría Académica está trabajando para completar el cuadro docente con los profesores asistentes, por lo cual creo que va ser viable que se lo pueda hacer así. Es decir, para febrero-marzo estaría completa la plantilla.

**CONS. BREGAINS.**- Justamente porque los alumnos deben tener presente en qué cátedra van a rendir.

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- Así es, puesto que lo deben hacer con el programa respectivo. Es un compromiso de esta gestión terminar lo antes posible con la conformación de la Cátedra hacer posible esta solicitud.

*-Se toma conocimiento.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

*-Es la hora 11:30.*

*fr.*